INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA | PARAGUÁI REMPIAPOJEGUA ÑANGAREKOHA

ARTESANÍA

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional 45 2024

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	2/7/2024
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	435.492	Tipo de Procedimiento:	CONTRATO ABIERTO N°28/2023
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL		
Proveedor:	G Y G - OLGA GRASSI CANTERO	RUC:	80012572-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES - DESAYUNO - ALMUERZO - MERIENDA PARA ARTESANOS INDIGENAS FERIANTES EN LA FERIA ORE DESDE EL JUEVES 27-06-2024 AL DOMINGO 30-06-2024.- EN EL PUERTO DE ASUNCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	4	SERVICIO DE HOTELERIA HABITACION TRIPLE-SABADO 06/07/2024 AL 07/07/2024 - ARTESANOS FERIANTES EN LA FERIA DE LA LANA PASEO GALERIA	UNIDAD	415.387		1		415.387
2	4	SERVICIO DE HOTELERIA - HABITACION CUADRUPLE - SABADO 06/07/2024 AL 07/07/2024 - ARTESANOS FERIANTES EN LA FERIA DE LA LANA PASEO GALERIA	UNIDAD	530.100		3		1.590.300
								2.005.687

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	2 DOS DIAS CORRIDOS APARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN	
LUGAR DE ENTREGA:	**PUERTO DE ASUNCION - RESPETANDO HORA INDICADA.**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**PUERTO DE ASUNCION - RESPETANDO HORA INDICADA.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	4	281	10	1	99	2.005.687
							Total:		2.005.687

Lic. Jesús Silguero Ruiz Administrativo - IPA	Lic. Jesús Manuel Camelon. Director General Gral. de Adm. y Finanzas	
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS

	05-07/2024
G Y G - OLGA GRASSI CANTERO	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.